BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995**	Código: GET-IVC-F038 Versión: 04 Vigencia: 31 de mayo de 2022 Caso HOLA: 246479

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME TÉCNICO No. 1043-2024

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	13 de julio de 2024	No. PRELIMINAR	20246930073873
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	Verificación de la actividad comercial	No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	N/A
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	LUZ ESTELLA LÓPEZ COHECHA	No. IDENTIFICACIÓN	CC: 39732538
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Calle 58 C Sur No. 42 A - 08	No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PASTELERÍA CUPCAKES 2	ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO	25.00 m²
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	Información no aportada	No. IDENTIFICACIÓN	Información no aportada
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA (CÓDIGO O DESCRIPCIÓN)	Pastelería		

LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
DECRETO DISTRITAL No. 555 2021	**X**	No. UPL () No. UPZ ()	3 65	No. DECRETO UPL (_____)	Decreto Distrital No. 555 de 2021, *por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*
OTRO ACTO ADMINISTRATIVO ()		NOMBRE UPL NOMBRE UPZ	**ARBORIZADORA** **ARBORIZADORA**	TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
		ÁREA DE ACTIVIDAD	Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	SÍ	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	N/A

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)













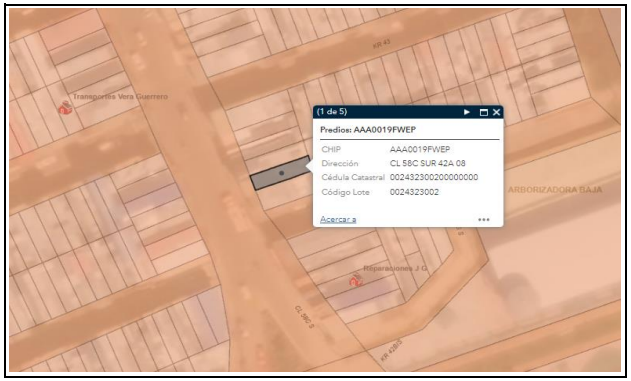
OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

En atención a la orden de trabajo entregada mediante radicado **20246930073873** del 19 de mayo de 2024, por medio del cual se solicitó la verificación de la actividad económica, solicitud de los documentos de funcionamiento y verificación del uso del suelo; por lo cual se realizó visita técnica el día 13 de julio de 2024, encontrando la siguiente información.

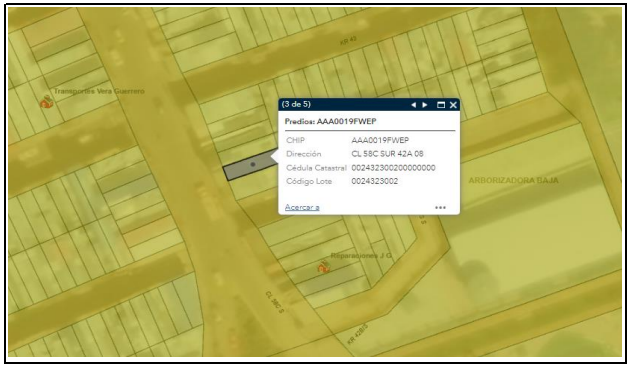
GENERALIDADES.

El establecimiento de comercio objeto de la visita se encuentra en el primer piso de una edificación medianera, cuyo CHIP es: AAA0019FWEP. Se encuentra en un predio con un área de 46,50 m² y tiene un área de funcionamiento de 25,00 m²

El predio se encuentra localizado en el ÁREA DE ACTIVIDAD **Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos** y TRATAMIENTO URBANÍSTICO de **MEJORAMIENTO INTEGRAL**



TRATAMIENTO URBANISTICO
CONSERVACIÓN
CONSOLIDACIÓN
DESARROLLO
MEJORAMIENTO INTEGRAL
RENOVACIÓN



ÁREAS DE ACTIVIDAD
GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS
ESTRUCTURANTE - AAE - RECEPTORA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
ESTRUCTURANTE - AAE - RECEPTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
PROXIMIDAD - AAE - GENERADORA DE SOPORTES URBANOS
PROXIMIDAD - AAE - RECEPTORA DE SOPORTES URBANOS
PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN

De acuerdo con la consulta de la Matrícula Inmobiliaria el propietario del predio es el Sr. TEÓFILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ identificado con CC: 19409871

VISITA TÉCNICA

La visiota fue atendida por la encargada del establecimiento de comercio, sin embargo no aportó su información personal ni del propietario.

DOCUMENTOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Durante la visita se solicitaron los documentos para cumplir con la actividad económica de acuerdo con lo señalado en el **Código Nacional de Policía y Convivencia.** Ley 1801 Art. 87. *Requisitos para cumplir actividades económicas.*

1. Normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación: no aportó documento.

2. Matrícula mercantil vigente de la respectiva jurisdicción: Actividad con Código CIIU 1081 Vigente para el año 2024

3. Comunicación de la apertura del establecimiento al comandante de estación o subestación de Policía: no aportó documento.

4. Autorización expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información (para comercialización de equipos móviles): N/A

5. Acta de Inspección, Vigilancia y Control a establecimiento de comercio de la Secretaría Distrital de Salud**:** no aportó documento.

6. Certificado de pago de derechos de autor**:** no aportó documento.

7. Concepto Técnico por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**:** no aportó documento.

8. Registro Nacional de Turismo (para servicios de alojamiento)**:** N/A

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 de 2021. **ART 246**. *Aplicación de las acciones de mitigación de impactos ambientales,* se solicitó la **AUTO DECLARACIÓN** ante la autoridad ambiental, con el fin de identificar el nivel de impactos ambientales producto de la actividad económica desarrollada - Alto Impacto Ambiental **AIA** o Bajo Impacto Ambiental **BIA**: no aportó documento

CONCEPTO DE USO DEL SUELO.

El uso del suelo se establece de acuerdo con los parámetros del Decreto Distrital No. 555 de 2021. **ART 242**. donde se indican: Usos Principales **P**, Complementarios **C** y Restringidos **R**

El **ART 243**. determina: "***Usos del suelo permitidos por actividad*** *. Los usos del suelo permitidos para cada Área de Actividad se establecen en función de* ***rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación*** *. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las* ***acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes.*** *"*

Por lo anterior, el uso del suelo para el establecimiento de comercio visitado, sus condiciones de localización e implantación, asi como sus acciones de mitigación se establecen de la siguiente manera:

USO		ÁREA DE ACTIVIDAD
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS	PROXIMIDAD
		TIPO 2 - Entre 500 m² y 4000 m²
		USO: C - Complementario
		CONDICIONES: 3, 15, 20
		BIA: MA1, MA8
		AIA: MA1, MA2, MA3, MA7, MA8

De esta manera, las **Condiciones** establecidas para este uso en particular se describen así:

3	Hasta 100 m² se permite sin restricción. De más de 100 m², se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida y malla vial intermedia, señaladas en el mapa de áreas de actividad, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. Adicionalmente, se permite en edificaciones diseñadas y construidas para el uso en predios sujetos a los tratamientos de Desarrollo y Renovación Urbana, y en Mejoramiento Integral en “Actuación de manzana” o “Plan Vecinos”.
15	En los Sectores de Interés Urbanístico, se permiten parqueaderos únicamente subterráneos.
20	No se permite en los polígonos señalados en el mapa de Áreas de Actividad del presente Plan como “Sectores de uso residencial neto”.

Las **Acciones de Mitigación de Alto/Bajo Impacto Ambiental** que deben llevar a cabo el establecimiento de comercio se describen así:

CRITERIO	CÓDIGO	ACCIÓN DE LA MITIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MITIGACIÓN / QUIEN LA VERIFICA
1	**MA1**	Control de ruido	Todos los espacios donde se desarrollen usos del suelo, deberán cumplir con los estándares de ruido máximos permitidos, de acuerdo a la Resolución Nacional 627 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya.	• Permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y autoridad ambiental.
4	**MA8**	Áreas de amortiguamiento	Todos los usos que colinden con EEP, deberán localizar prioritariamente las cesiones públicas y espacio privado afecto al uso público colindante a la EEP, y desarrollar estrategias paisajísticas orientadas a la siembra de árboles o construcción de barreras ambientales que mitiguen impactos como emisiones atmosféricas por fuentes fijas y ruido, y el impacto por contaminación lumínica cuando colinden con humedales.	• Dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos, desde el momento de expedición de las normativas referidas en el presente Plan.

CONCLUSIONES

Con base en la norma urbana aplicable al predio y los resultados de la visita técnica (información referida por el propietario y registro fotográfico), se determina que el establecimiento de comercio **CUMPLE** con el **USO DEL SUELO**, toda vez la **condición 3** descrita anteriormente señala que si el área de funcionamiento es inferior a 100 m² no tiene restricción

Frente a los documentos para ejercer la actividad económica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 87 de la Ley 1801 de 2016 - *Código Nacional de Policía y Convivencia,* se observó que SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS, por lo cual **presenta infracción.**

Durante la visita técnica no se evidenció extensión de la actividad económica sobre el espacio público.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
MÓNICA PATRICIA MARTÍNEZ ARQUITECTO APOYO - ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA	ARQ. WALTER EUGENIO GÓMEZ MORENO Profesional Universitario 219-15	

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS
NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)
NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:
NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 14:52:10
Recibo No. 5824022191
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8240221916127E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1081

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 14:52:10
Recibo No. 5824022191
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8240221916127E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	LOPEZ COHECHA LUZ STELLA
C.C.	39.732.538
NIT:	39.732.538-3
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03790902
Fecha de matrícula:	4 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 58 C # 42A-08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	luzlopez8503@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3214627537
Teléfono comercial 2:	0
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Dirección para notificación judicial:	Calle 58 C # 42A-08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	luzlopez8503@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3214627537
Teléfono para notificación 2:	0
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 14:52:10
Recibo No. 5824022191
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8240221916127E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 1081

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$ 2.000.000,00
Activo no corriente:	$ 0,00
Activo total:	$ 2.000.000,00
Pasivo corriente:	$ 0,00
Pasivo no corriente:	$ 0,00
Pasivo total:	$ 0,00
Patrimonio neto:	$ 2.000.000,00
Pasivo más patrimonio:	$ 2.000.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$ 0,00
Otros ingresos:	$ 0,00
Costo de ventas:	$ 0,00
Gastos operacionales:	$ 0,00
Otros gastos:	$ 0,00
Gastos por impuestos:	$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$ 0,00
Resultado del periodo:	$ 0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 14:52:10
Recibo No. 5824022191
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8240221916127E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PASTELERIA CUPCAKES2 SD
Matrícula No.:	03790904
Fecha de matrícula:	4 de marzo de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento
Dirección:	Calle 58 C # 42A-08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 14:52:10
Recibo No. 5824022191
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8240221916127E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1081

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 14:52:10
Recibo No. 5824022191
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8240221916127E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-747486
Fecha: 20/07/2024

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Articulo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	TEOFILO HERNANDEZ RODRIGUEZ	C	19409871	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	233	2017-02-03	BOGOTA D.C.	07	050S40274165

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 58C SUR 42A 08 - Código Postal: 111911.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 64A SUR 42A 08, FECHA: 2001-12-03

CL 64 AS 42A 08, FECHA: 1999-01-07

Código de sector catastral: 002432 30 02 000 00000

Cedula(s) Catastra(es) 002432300200000000

CHIP: AAA0019FWEP

Número Predial Nal: 11001012419320030000020000000000

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
44.5	238.26

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	255,369,000	2024
1	235,996,000	2023
2	225,566,000	2022
3	157,859,000	2021
4	156,855,000	2020
5	151,668,000	2019
6	82,846,000	2018
7	70,622,000	2017
8	53,557,000	2016
9	47,959,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 20 días del mes de Julio de 2024 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ADRIANA ROCIO TOVAR CORTES
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO(E)

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **ED70E0E78621**.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

BOGOTÁ